



LOTERÍA
NACIONAL DE
BENEFICENCIA

LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador Centro.

LUGAR Y FECHA:	San Salvador, 16 de septiembre de 2024	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	78
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA :		MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	

DIRECCIÓN: [REDACTED]
CONTACTO: [REDACTED]
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]
DUI / NIT Y/O NRC: DUI [REDACTED]

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

ITEM	LT	UP	ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
						CDP-37-LNB-2024 "ADQUISICIÓN DE 499 PAQUETES CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA AGENTES VENDEDORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE"		
						Cada paquete será presentado en bolsa plástica debidamente empacada y contendrá los productos siguientes:		
1	01	03	56304	499	Paquetes	2- Libras de arroz blanco marca Omoa 2- Bolsas de azúcar empacada por libra marca Del Cañal 2 - Libras de frijoles de seda marca El más Rico 2- Paquetes de 200 grs de Espagueti marca El más Rico 1- Libra de Sal de cocina, marca Doña Blanca 1- Libra de Consomé marca De la Familia 2- Libras de Harina de Maiz marca Doña Blanca 2- Sobres de 57 gramos de sopa deshidratada marca Laki 3- Sobres de 98 gramos de Salsa de Tomate marca Chula	\$ 8.20	\$ 4,091.80
TOTAL USD								\$ 4,091.80

(CANTIDAD EN LETRAS): CUATRO MIL NOVENTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA: CUMPLIR CON EL PROGRAMA JUNTOS HACEMOS BENEFICENCIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL CUAL SE BRINDARÁ APOYO A DIFERENTES SECTORES A NIVEL NACIONAL, SIENDO PARTE DE ESTE LOS AGENTES VENDEDORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, UBICADAS EN ALAMEDA ROOSEVELT Y 47 AVENIDA NORTE No. 110, SAN SALVADOR O EN EL LUGAR QUE LA LNB INDIQUE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

PLAZO DE ENTREGA TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA INSTITUCIÓN NOTIFIQUE LA ORDEN DE COMPRA



 Ing. Roberto Carlos Javier
 Director Presidente

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre:

No. Teléfono:

cesar.rosales@inb.gob.sv

LR

Unidad Solicitante:

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN **PARTE INTEGRANTE** DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LA SOLICITUD DE COMPRA DE FECHA: 20/08/2024, B) LAS COTIZACIONES Y SUS DOCUMENTOS, C) PREVENCIONES O SUBSANACIONES SI LAS HUBIERE, D) INFORME DE EVALUACIÓN ELABORADO POR EVALUADOR TÉCNICO EN FECHA 02/09/2024.
2. EL **ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA** No. 78 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 15, 114, 158 Y 162 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS (LCP).
3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL** DEBERÁ EMITIRSE **A NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA**, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, **DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.**
4. **FORMA DE PAGO:** LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE **\$ 4,091.80** CON IVA INCLUIDO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE No. **5520005365** DEL **BANCO AGRÍCOLA** A NOMBRE DE **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO AL CRÉDITO A 30 DÍAS.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY COMPRAS PÚBLICAS**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS APLICABLES, VIGENTES.
6. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA, EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

Versión Pública por contener información
confidencial Artículo 24 y 30 LAIP